



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|----------------------------|
| Clase de proceso: | Ejecutivo de alimentos |
| Demandante: | Malory Rojas Tunjuelo |
| Demandado: | Camilo Andrés Monroy Reyes |
| Radicación: | 2020-00298 |
| Asunto: | Solicitud de requerimiento |
| Decisión: | Requiere |

En apoderado de la demandante, solicita se requiera a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y EPS COMPENSAR, pues se tiene información sobre una posible afiliación del demandado a estas entidades; sin embargo, una vez consultada la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, se verifica que actualmente está afiliado como cotizante a la EPS SANITAS. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. REQUERIR a la EPS SANITAS, para que remitan a este despacho toda la información acerca del empleador de CAMILO ANDRÉS MONROY REYES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.420.003.

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR a la entidad correspondiente para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior SE NOTIFICA en el
ESTADO N° 051 hoy, 13 de julio de 2021
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA